

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, 40.  
En Provincias, 44.  
En Ultramar y el Es-  
trangero, 20.

# LAS CORTES,

PERIODICO LIBERAL.

Martes 5 de Setiembre de 1854.

PUNTOS DE SUSCRICION EN EL ESTRANGERO.

EDICION DE MADRID.

Paris, Chez MM. Saave, ra el Riberoles 23, rue du Helder; MM. Lajollet, Notre dame des Victoires, 23.—Bordeaux, Chez M. Delpech.—Marsella, M. Camoin.—Toulouse, Mlle. Althier.—Bayona, M. Larroulet.—Londres, M. V. Thomas, Thomas, advertising agent, 21 Catherine Street.—Strand, J. M. Barthes, and Lowell, 14, Great Marlborough.—Bruselas, Macquand Waileu.—Berlin, Dunker.—La Haya, Kool.—Colonia, Baedeker.—Frankfurt, Jugel, fils Zell.—Turin, Boccali.—Milan, Dumolard.—Roma, Merle.—Bologna, Rusconi.—Florence, Vissieux.—Genoa, Beuf.—Naples, Dufrene.—Lisboa, Café Abascal, plaza de don Pedro.—Oporto, Diario dos pobres.—Argel, Philippe.

MADRID, 5 DE SEPTIEMBRE.

CRONICA ELECTORAL.

Distrito de Lavapiés.

Se abrió la sesión a las doce de la mañana, instalada la junta electoral del distrito en la última elección, bajo la presidencia del señor marqués de Perales, y concurriendo sobre sesenta electores. Acto continuo, se propuso por este señor, en su nombre y el de sus compañeros, se procediese al nombramiento de la junta, a cuyo cargo se hallase la dirección de los próximos trabajos electorales, toda vez que la constituida había concluido su misión al terminarse las elecciones últimas, y al convocar la reunión del día, conforme a lo acordado en junta general habida en el teatro del Príncipe en el día 20 del mes último. Los concurrentes aceptaron la proposición, y después de un pequeño intervalo, durante el cual se pusieron de acuerdo, fueron elegidos:

Presidente.—Excmo. Sr. marqués de Perales.

Vicepresidente.—Excmo. Sr. D. Vicente Sancho.

VOCALES.

Sección de la Inclusa.

- D. Luciano Lopez Neira.
- D. Mariano Ramirez.
- D. Domingo Garrido.
- D. Cándido Lopez Rueda.
- D. Juan Cuervo.
- D. Francisco Yañez.
- D. Juan Ruiz del Cerro.

Sección de la Colegiata.

- D. Joaquín Quintana.
- D. José María Ontivero.
- D. Antonio Alcaide.
- D. Pedro María Luna.
- D. Ambrosio Goni.
- D. Baltasar Hermoso del Cano.
- D. Juan Ramon Quijano.

Con tal estado usaron de la palabra varios de los electores, con el objeto de fijar de un modo terminante si con el nombramiento de los dos vocales por el comité central provincial el distrito abdicaba o no sus poderes, resolviéndose por unanimidad la cuestión en sentido negativo al votarse la

de que los vocales deberán obrar en el comité en conformidad a las instrucciones que los electores del distrito reunidos acuerden. También se propuso que dichos vocales diesen un programa en consonancia con los deseos del distrito, a fin de que se atuvieran a él estrictamente en el desempeño de su cometido; pero la mayoría lo creyó inconveniente en aquel momento, estimando bastante garantía los antecedentes de las personas que mereciesen su confianza, y el deber de las mismas de obrar según las instrucciones ó acuerdo del distrito. Hechas algunas rectificaciones se procedió al nombramiento de dichos vocales, suspendiéndose previamente la sesión para que los electores concertasen, y fueron elegidos primero, por unanimidad, por la sección de la Colegiata, el Excmo. Sr. marqués de Perales; y vista su negativa absoluta a admitir el cargo, fué nombrado D. Joaquín Quintana; y por la sección de la Inclusa, el Excmo. Sr. D. Vicente Sancho. Acto seguido se levantó la sesión.

Como estaba anunciado se reunieron el domingo en el teatro del Genio los electores de las Ventillas, a fin de nombrar las personas que los habían de representar en la junta de provincia para las próximas elecciones.

Discurso de la sesión con un pequeño discurso del Sr. D. Matías Angulo, antiguo presidente de la junta electoral del distrito, el que después de haber espuesto el objeto de la reunión, propuso que se nombrara un presidente interino que dirigiera la sesión, así como también dos secretarios, uno por cada distrito de los que se divide el juzgado de las Ventillas.

Fueron nombrados por unanimidad para presidente el mismo Sr. Angulo, y para secretarios D. Pedro Luna, por el distrito del Matadero, y por el de la Villa D. Francisco Posada y Porrero.

Procedióse en seguida al nombramiento de una junta directiva del distrito, bajo el mismo orden que se había hecho el de la mesa interina, recaeando la elección en las personas siguientes:

Presidente.

Sr. D. Matías Angulo.

Vocales.

- Por la Villa: D. Manuel Gil Santibáñez.
- D. Mariano Delgrás.
- D. Francisco Posada Porrero.
- D. Eugenio María Sevillano.
- D. José Gutierrez y Gutierrez.
- Por el Matadero: D. Vicente Rodríguez.
- D. Juan Quijano.
- D. Juan Antonio Sanchez.
- D. Domingo Villante.
- D. Agustín de Francisco.

proposición hecha por uno de los oradores. Acordóse que el cometido de la junta era únicamente el de representar el distrito y dirigir los trabajos electorales del mismo.

A propuesta de algunos electores se dió un voto de gracias a los señores que componían la junta anterior, y en seguida se procedió al nombramiento de los dos comisionarios que habían de representar el distrito en la junta provincial, declarando que las atribuciones de los que fueran nombrados eran las mismas que en otras ocasiones habían tenido, a excepción de la de proponer candidato para la diputación, pues el distrito se reservaba este derecho.

Fueron nombrados por la Villa el señor don Manuel Ruiz de Quevedo, y por el Matadero D. Vicente Rodríguez.

Acto continuo el señor presidente dió posesión a los individuos que habían sido nombrados para la junta directiva, declarando terminada esta reunión, donde admiramos al par que la unión, el orden que en ella se observó y las buenas ideas que sin excepción ninguna abundaban todos los que tomaron parte en la que con razón se pudiera llamar discusión amistosa ó de familia.

El domingo se reunieron en el Teatro de Lope de Vega, los electores liberales del distrito de Maravillas; abierta la sesión por su dignísimo y antiguo presidente honorario el ilustre general señor San Miguel, y constituida su anterior junta, que siempre tan leal y fielmente lo ha presidido, aquel venerable patriarca de la prensa española, espuso clara y precisamente el objeto de estas reuniones a que han sido llamados los distritos electorales, en virtud del acuerdo aprobado en la junta tenida el 20 del pasado mes en el teatro del Príncipe. Cada uno de ellos debía nombrar de su seno dos personas comisionadas para que le representaran en el comité general de electores de la provincia, cuya reunión primera tendría lugar el próximo domingo. Desde luego se determinó que a estos representantes no se les concedieran absolutamente facultades para nombrar ni aun para indicar candidatos; estando reducida su misión a poner en armonía el pensamiento del distrito con el de los demás de la provincia, para que en su consecuencia dirigieran la opinión hacia los principios adoptados por todos, como norma y ley de su conducta en esta lucha, en este combate de regeneración política y social. Los señores Gomez de la Mata y Talavera fueron los propuestos por la comisión que al efecto se nombró y elegidos unánimemente por toda la reunión; es digno de observar en esta

que se le devolviese inmediatamente. Estas órdenes se cumplieron por mas de una razón; en primer lugar porque si daba al culpable se alegraba con la esperanza de que a otro le llegaría su vez; en segundo lugar, porque siendo el señor Knapps poco certero, generalmente solía dar a uno por otro, que si no era culpable precisamente en aquel momento, lo habría sido ó lo sería después. Y por último se le devolvía la regla porque no había injuria hecha, aunque intentada. Sin embargo, como quiera que fuese, siempre se le devolvía, y de este modo el señor Knapps despedía a los muchachos como gallinas por Navidades, no sin riesgo de sus cabezas y miembros. Poco mas tengo que añadir del pasante sino que llevaba una cascaca negra raída; que limpiaba las plumas en el faldón izquierdo, y con el derecho se limpiaba demasiado frecuentemente las narices, que eran un manantial perenne.

—¿Qué es esto, muchacho? dijo el señor Knapps señalando la letra A.

Miré atentamente, y reconociendo, como creía, uno de los geroglíficos de mi padre, contesté:

—Eso es media fanega; y estaba seguro de mi proposición.

—Media fanega, Tu estás medio loco. Esto es la letra A.

No señor: eso es media fanega; mi padre me lo ha dicho.

—Luego tu padre será tan ignorante como tú.

—Mi padre sabe lo que es media fanega, y yo también: eso es media fanega.

—Yo le digo que esa es la letra A, exclamó el señor Knapps enfurecido.

—Eso es media fanega, repuse yo con tesón. Y persistiendo en mi aserto, el pasante, que no se atrevía a

que a no ser algunas ligeras rectificaciones que al comenzar la sesión hicieron algunos señores, ni la mas pequeña oposición, ni el menor desacuerdo, ni aun la discusión vino a promover la mas insignificante discordia en la armonía, cordal franqueza, y verdadera fraternidad política que reinaba entre todos los concurrentes.

En el distrito electoral del Rio se reunieron según el aviso previo hecho por medio de la prensa los ciudadanos presuntos electores y electores antiguos.

El presidente de la junta anterior hizo renuncia de su cargo por sí y a nombre de sus individuos, expresando que su deseo era dejar a la reunión la libertad de renovarla si creía oportuno. Esto produjo una discusión razonada en que tomaron varios la palabra sobre las condiciones mas ó menos legales ó oficiales que tenían los individuos que antes fueron junta. Se sentó el principio de que siendo excepcional el caso de la reunión y existiendo además la necesidad de ganar tiempo, se procediese a la renovación de la junta y a la elección de los dos individuos que habían de nombrarse para la junta central de elecciones del distrito, y en este concepto se procedió a nombrar junta provisional nueva, y se reeligió la anterior. Seguidamente por método directo y votación en voz alta, se procedió a la designación de los individuos que habían de ir a la junta central. Fueron nombrados por iguales votos D. Pedro Laserna, D. Isidro Aguado y Mora y D. Isidro Tomé y Ondarreta. Para evitar este conflicto acordó la reunión que se sortearan los que habían de ser de la comisión, y el que quedase fuera, que fuese suplente en casos de necesidad. Se acordó también que las facultades de los comisionados no se extendieran hasta la designación de candidatos. Así terminó la reunión del distrito del Rio.

A las once y media de la mañana del domingo 3 del corriente, tuvo lugar como estaba anunciado, la gran reunión electoral perteneciente al distrito del Prado. Abiertas con antelación las puertas del Teatro del Príncipe, local designado al efecto, en muy breve tiempo, fueron ocupadas sus diversas localidades por los electores que acudían a cumplir uno de los deberes mas sagrados que les impone la Constitución y su cualidad de ciudadanos. Una numerosa concurrencia tal como hacia muchos años no se había visto, llenaba el interior del edificio y muy pocos eran los asientos que se veían desocupados, además del escenario, donde se hallaba establecida la mesa, rodeada por un sinnúmero de sillas, todas ocupadas por electores. Presidida la reunión por el Sr. Portilla, se dió principio al acto, con la lectura de una proposición presentada por el Sr. D. Patricio de la Escosura, que tenía por objeto el

pegarme porque se hallaba delante del dómine, bajó de su trono y me llevó a presencia del maestro. —Yo no puedo hacer carrera de este chico, señor, dijo echando espuma por la boca: niega la primera letra del alfabeto, y se empeña en que significa media fanega.

—¿Quiéres, Santiago Fiel, en tu ignorancia, enseñar, cuando vienes aquí a aprender?

—Mi padre me dijo que aquello significaba media fanega.

—Tu padre pudo tal vez usar aquella letra para significar la medida de que hablas, de la misma manera que yo en mis matemáticas me valgo de distintas letras para cantidades conocidas y desconocidas: pero aquí debes olvidar lo que te enseñó tu padre y empezar de nuevo. ¿Lo entiendes?

No señor.

—Pues mira, Santiago, aquello representa la letra A, y debes creer cuanto el señor Knapps te diga. Anda, Santiago, y sé dócil.

CAPITULO IV.

Juego de manos a espaldas de mis pies.—Pérdida, hallazgo y castigo inferido al autor del sortilejo.—Una vuelta por fuera, una vuelta por arriba y una vuelta por dentro.—Desaparecen las primeras impresiones y es corregida la superabundancia de sentimiento decreciendo la palabra razón.

El pasante no me dejó hasta haberme hecho recorrer todo el alfabeto, y entonces me volví a mi sitio asombrándome yo mismo de la extraña complicación de que se componía el alfabeto. Hallábame martirizado por la estrechez de mis zapatos que eran un objeto de aversión para mí desde la primera vez que me los puse. Con el auxilio de mis pies, después de haber destatado las cintas, me saqué primero el uno, después el otro, y ya no me volví a acordar de ellos. Al mismo tiempo los chicos que tenía a mi lado los fueron pa-

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Anuncios, línea, 16.  
Comunicados, 32.

AÑO PRIMERO.—NUM. 1.

Londres, M. V. Thomas, Thomas, advertising agent, 21 Catherine Street.—Strand, J. M. Barthes, and Lowell, 14, Great Marlborough.—Bruselas, Macquand Waileu.—Berlin, Dunker.—La Haya, Kool.—Colonia, Baedeker.—Frankfurt, Jugel, fils Zell.—Turin, Boccali.—Milan, Dumolard.—Roma, Merle.—Bologna, Rusconi.—Florence, Vissieux.—Genoa, Beuf.—Naples, Dufrene.—Lisboa, Café Abascal, plaza de don Pedro.—Oporto, Diario dos pobres.—Argel, Philippe.

modo de elegir las dos personas que habi de representar aquel distrito en el comité general electoral de toda la provincia de Madrid, en conformidad con lo acordado en la última reunión. Esta proposición dió lugar a que tomasen la palabra varios de los electores presentes, habiendo hecho uso de ella algunos de ellos.

Los señores Perez Crespo, D. Julian Moreno, y Maynar, fueron de parecer y sostuvieron su opinión, que además de los dos sujetos nombrados para asistir al gran comité en representación del distrito electoral del Prado, debiera nombrarse, una junta ó comisión compuesta de cinco ó mas personas, con las cuales podrían entenderse "las otras dos, para con mayor número de datos y conocimientos proceder en todos los actos a que tuviesen que asistir en la junta general, apoyándose dichos señores en la idea, de que cuanto mayor fuese el número de los elegidos, sería mayor el conocimiento de las necesidades y observaciones que podrían hacerse, así como también de este modo, estarían representadas todas las clases de la sociedad. Como en el calor de la discusión, se tocó la cuestión de empleados, y se hiciese mención de persecuciones sufridas y otras cosas estranas al objeto que tenía la reunión, hubo necesariamente de venirse al terreno de las personalidades, promoviendo sobre esto una ligera discusión, entre los señores Perez Crespo, Moreno, Escosura y Gamíndez, terminada felizmente con las recíprocas manifestaciones hechas por los citados señores. Planteadas en su verdadero terreno la cuestión por el Sr. Presidente, cual era la de la elección de los dos individuos que debían representar el distrito del Prado, en la junta electoral de toda la provincia, se procedió a la votación, recaeando esta por aclamación primero, y después levantándose de sus asientos casi todos los electores presentes, en los señores Ibarbia y Portilla, que fueron los elegidos.

Este último, antes de levantar la sesión y a petición de algunos electores manifestó que dentro de pocos días avisaría para otra reunión, en la cual se trataría del nombramiento de la comisión de los cinco ó mas individuos de que se había hecho mención en los discursos pronunciados durante la sesión; levantándose esta a las dos en punto.

Anteayer tuvo efecto en el teatro del Circo la junta de electores del distrito del Barquillo. Propusieron por uno de aquellos la elección de los dos comisionados que en unión de los demás distritos debían proceder a la elección de diputados por la provincia de Madrid, y de los cuarenta y nueve votos que tomaron parte en ella, salieron elegidos por haber obtenido mayoría los señores Nunez y Alonso (D. Juan Bautista) que fueron nombrados al efecto, dándose la reunión por terminada.

sando con mucho disimulo de uno en otros recorriendo toda la línea hasta llevarlos junto a la mesa del maestro. Entonces, conociendo que algunos de mis compañeros se reían a mis espensas, eché de ver que estaba descalzo y empecé a observar temerosa y cuidadosamente por un lado y otro de los bancos, hasta que vi a uno de los chicos mas crecidos de la escuela que se sentaba inmediato al dómine, con uno de mis zapatos en la mano, el cual introdujo en el bolsillo del balandran de nuestro digno maestro que estaba en aquel entonces en uno de sus paraisimos.

Al poco rato se levantó aquel de la silla y bajóse a hacer una pregunta al señor Knapps, y mientras este le contestaba, metió el otro zapato en el bolsillo de la casaca del ayudante y se volvió a su asiento, riéndose con los demás chicos.

Yo no dije una palabra; pero cuando llegó la hora de salir, el dómine sacó el reloj, se sonó haciendo levantar la cabeza a todos los chicos con su sonido, desplegó su grande pañuelo tranquilo y magistosoamente como si fuera una bandera, se lo metió en el bolsillo y dijo en tono solemne:

—Tempus est ludendi. Como esta frase latina se pronunciaba todos los días a la misma hora, todos los chicos de la escuela ya la entendían. Siguióse a este anuncio gran movimiento en todos los bancos, y en medio de la gritería y confusión desapareció todo el mundo, excepto yo que permanecí inmóvil en mi sitio. Levantóse el dómine y bajó del púlpito: hizo lo mismo el ayudante y ambos se aproximaron a mí al retirarse hacia sus departamentos.

—Santiago Fiel ¿por qué permaneces en tu puesto con el libro abierto? ¿No has oído tocar a recreo? ¿Por qué no te has ido con los demás?

FOLLETIN.

SANTIAGO FIEL.

NOVELA ESCRITA EN INGLES.

POR EL CAPITAN MARRYAT.

TRADUCIDA LIBREMENTE AL CASTELLANO.

LIBRO PRIMERO.

CAPITULO III.

Me envían a una escuela de beneficencia en la cual los muchachos no consideran la caridad como una parte de su educación. Peculiaridades del maestro y músicos ciegos de un sordo mudo. Una discusión sobre la letra A que causa odio mas concienzudos que los de los muchachos.

(Continuación.)

—Santiago Fiel, acercate; fueron las primeras palabras que hirieron mi tímpano la inmediata mañana, al sentarme en el último sitio de la escuela. Levantéme y empecé a andar por entre dos filas de muchachos, que a mi paso iban sacando los pies para hacerse caer: por último, viniendo todas las dificultades me hallé a tres pasos de la cátedra del maestro, desde cuya altura me miraba como Júpiter Olímpico a los mortales en los tiempos antiguos.

## A LOS ELECTORES.

Si en todas ocasiones ha sido considerado el derecho electoral como la función más importante que puede ejercer un ciudadano, en España y en las presentes circunstancias lo es de una manera decisiva para el porvenir y bienestar de los que nos ha cabido nacer en esta nación rica en su suelo, grande en sus recursos, pero eminentemente desgraciada en los gobiernos que ha tenido de muchos años a esta parte. Todos los males que nosotros y nuestros antecesores hemos sufrido, pueden tener algún alivio si los electores cumplen su misión y defienden sus propios intereses, mandando a las Cortes Constituyentes representantes que estén animados del mismo espíritu que el pueblo ha manifestado en la presente revolución y que la reina desee cumplir, según ha dejado consignado en su oficial y libre manifiesto de 26 de julio.

La revolución que toca hacer a los españoles, para bien suyo y para su crédito con las naciones extranjeras, no debe buscar sus modelos en ninguna de las pasadas, ya sea en España ya en las naciones extranjeras. Nuestra situación es excepcional, y excepcionales han de ser también los medios que deben emplearse para llegar al fin de mejorar nuestro bienestar moral y material.

Las revoluciones que la humanidad ha intentado para conseguir la emancipación moral desde los tiempos más remotos han tenido que apelar a la rebelión, al combate y a la fuerza material. Ejemplos son de esta verdad la de Inglaterra, la célebre de Francia a fines del siglo pasado, y la nuestra desde el año 10, continuada hasta el presente. La que la Francia hizo en el año 48 fué de otra índole, y por no haber sido comprendida, por haberse querido emplear en ella medios que no la convenían, no dió los resultados que debían esperarse de la ilustración y adelantos de nuestra nación vecina. La Francia en esta ocasión, como en España hemos hecho al presente, debió de pararse luego que obtuvo el goce de los derechos individuales, y quedó armada para sostenerlos, encomendando a la inteligencia, a la discusión y al tiempo, la gran reforma de las legislaciones tanto civil como orgánica, único medio de conseguir la emancipación material. Una observación sacada de la historia y que nos eleva al Criador para admirar sus profundas y providenciales miras, nos ha enseñado que las emancipaciones del espíritu se han hecho siempre con sangre, y que las que tocan a nuestro bienestar material, solo se han obtenido por los adelantos científicos, que jamás van acompañados del estruendo de la artillería.

Nosotros nos hallamos hoy en el caso de aprovechar estas grandes lecciones en la situación que nos encontramos. Tenemos, aunque con alguna limitación exigida por el respeto a las leyes, condición necesaria de toda sociedad bien organizada, el goce de nuestros derechos individuales garantizados, en primer lugar, por las armas que el pueblo ha conquistado, y luego, por la honra de los hombres que están colocados al frente de los negocios públicos, los cuales no pueden faltar a sus compromisos sin que sobre ellos caiga el desprecio público, por elevada que sea su posición.

—Porque no tengo zapatos.  
—¿Y qué has hecho de ellos, Santiago?  
—El uno está en el bolsillo de V., y el otro en el del señor.

Cada uno de las partes metió la mano en su bolsillo y encontró la verdad de mi aserto. —Dime, Santiago, preguntó el domine: ¿quién ha hecho esto? —Yo, señor, respondió el chico, he hecho esto. —¿Y qué has hecho de ellos, Santiago?  
—El uno está en el bolsillo de V., y el otro en el del señor.

—¿Y qué has hecho de ellos, Santiago?  
—El uno está en el bolsillo de V., y el otro en el del señor.

No imitemos, pues, ni a la nación vecina ni a las revoluciones anteriores; y partiendo de esta base, de este hecho felizmente consumado, entren los electores a llenar su misión, y comencen el segundo período de nuestra revolución, tratando de conocer los hombres y las cosas, y evitar que se venga abajo por sus cimientos el edificio de nuestro porvenir.

Los traficantes en política que son muchos y toman diferentes fisonomías, adoptan mil formas y medios para seducir al elector, é imponerle, con temores que si antes fueron fundados, hoy serían ridículos, personas que no son generalmente las que les convienen para defender sus intereses y marchar por el buen camino. Hoy que la prensa es libre, y que muchos con nosotros nos hemos constituido en centinelas avanzados de la libertad, los exatores violentos, los infames sicarios de las autoridades absolutas de la dominación pasada, tienen que huir su cabeza en el polvo sino quieren ser llevados ante los tribunales para merecer el condigno castigo. El gobierno, que si tiene algún defecto, será, el de excesiva prudencia, no ha dado ni dará instrucciones a las autoridades de la clase que las hacían los gobiernos anteriores.

Libres pues los electores en dar su voto a hombres probos y de inteligencia, porque estos son siempre liberales y partidarios de la razonada discusión, deben buscarlos en el seno de su propia localidad, y elegir los de otras, en el caso solamente de serles conocidos, y tener títulos que les hagan acreedores a su confianza; deben ser muy pocos en la elección de empleados públicos, porque el cumplimiento de los deberes de uno y otro cargo, no son siempre compatibles, y ante todo escojan hombres nuevos é idénticos con la marcha progresiva del siglo, a fin de que en todas ocasiones encuentren medios de renovar la administración pública, y matar el exclusivismo personal.

Amantes de los principios sobre todo, nuestra deferencia a las personas, nunca nacerá para los asuntos públicos de afectos privados, sino de miras patrióticas más altas, y así seremos sumamente pocos en la publicación de nombres que puedan prevenir el ánimo de los electores. Como esta cuestión es de grave interés y no puede ser tratada en un solo artículo, nos ocuparemos oportunamente de dilucidarla en algunos otros.

El decreto dado por el ministro de la Gobernación arreglando el precio de la correspondencia y que publicamos en nuestro número de hoy, merece nuestra aprobación como la merecerán todas aquellas que tengan por objeto facilitar comunicaciones recíprocas y medios de propagar la ilustración que hace tanta falta.

Lo que deseáramos, como consecuencia del decreto, es que se facilitasen los medios de ejecutarlo, poniendo sillitas de mas cabida y calculando que hay empresas periódicas que en un día pueden mandar cuarenta arrobas de papel con ánimo de que llegue a manos de las personas a quienes va dirigido, y por falta de los empleados o las sillitas no va ni puede ir en ocho días.

Por nuestra parte y para el buen servicio de los suscritores hemos determinado poner en el cierre un estafetero cuyo objeto es dar dirección a los paquetes de modo que en la administración no haya mas que pesarlo y sellarlo.

El periódico titulado *La Beria* publicó el domingo el siguiente párrafo: «En las cuentas secretas del ministerio de la Gobernación y se nos ha dicho que aparece una con la partida siguiente entre otras: «Por subvención al C. P. 10,000 rs. mensuales.

—¿Quién será este señor? ¿Qué trabajos serían los suyos en favor del polacoismo?  
La prensa antigua puede saberlo, porque

—¿Y qué has hecho de ellos, Santiago?  
—El uno está en el bolsillo de V., y el otro en el del señor.

—¿Y qué has hecho de ellos, Santiago?  
—El uno está en el bolsillo de V., y el otro en el del señor.

—¿Y qué has hecho de ellos, Santiago?  
—El uno está en el bolsillo de V., y el otro en el del señor.

—¿Y qué has hecho de ellos, Santiago?  
—El uno está en el bolsillo de V., y el otro en el del señor.

—¿Y qué has hecho de ellos, Santiago?  
—El uno está en el bolsillo de V., y el otro en el del señor.

—¿Y qué has hecho de ellos, Santiago?  
—El uno está en el bolsillo de V., y el otro en el del señor.

—¿Y qué has hecho de ellos, Santiago?  
—El uno está en el bolsillo de V., y el otro en el del señor.

—¿Y qué has hecho de ellos, Santiago?  
—El uno está en el bolsillo de V., y el otro en el del señor.

ha vivido mucho tiempo: nosotros nacimos en la agonía del ministerio.

En vista de la alusión hecha a la *imprensa antigua*, como para invocar su testimonio, casi todos los redactores de esta *imprensa antigua*, la cual se envanece con tan honroso título, porque representa una larga serie de sacrificios y padecimientos por la causa liberal, concurrieron al ministerio de la Gobernación para averiguar la verdad del hecho. Allí se examinaron las cuentas de gastos secretos y se interrogó al pagador del ministerio para que declarase lo que había sobre el asunto, a presencia del mismo ministro del ramo y de los periodistas que estaban presentes. Practicadas estas diligencias resultó ser completamente falsa y absurda semejante especie, como lo demuestra el siguiente documento oficial:

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Don Manuel Gomez, subsecretario del ministerio de la Gobernación del reino.

Certifico: Que, examinados los libros y antecedentes de las cuentas de gastos reservados, llamadas *secretas* de este ministerio, no aparece ninguna partida que diga: *Por subvención al C. P. 10,000 rs. mensuales.*

Tampoco existe otra alguna con las expresadas iniciales.

Y para que conste, por orden del Excmo. señor ministro de la Gobernación, a instancia de D. Fernando Corradi, D. José Rúa Figueroa y otros periodistas antiguos que lo son en la actualidad, libro la presente.

Madrid tres de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

MANUEL GOMEZ.

Para la semana próxima saldrá el periódico *El Militario*, que había suspendido sus tareas hasta llenar las condiciones exigidas por la ley.

Del Ministerio de la Guerra ha pasado a informe del tribunal de Guerra y Marina en 24 de agosto próximo pasado, la instancia de que hicimos mención en nuestro núm. 3, relativa a la concesión de grados militares a que se pueden con justicia considerar acreedores los Nacionales veteranos de 1823 condecorados con la charretera de subtenientes de ejército, que tomaron parte en los pronunciamientos de setiembre de 1840 y en el de julio último. Nos prometemos que el esclarecido patriota general Van-Halen, presidente de dicho tribunal se interesará eficazmente para que sea pronto y favorablemente informada la mencionada instancia.

El día pasado nos hemos ocupado de la provincia de Pontevedra, denunciando los desmanes cometidos por una autoridad interina que creía que había conquistado el país para sí solo. La nueva autoridad, que ha tomado posesión del cargo, y que en su manifestación a los habitantes ha indicado buenos principios de administración, debe principiar por deshacer los actos injustos e ilegales de su interino antecesor, entre los cuales hay mutilaciones en la diputación provincial y en ayuntamientos respetables, sopena de acreditar que no es hombre de gobierno sino de pandilla. Tenemos fija la vista sobre esta provincia, digna de ser bien gobernada.

Llamamos la atención de todos los buenos patriotas sobre la siguiente comunicación que nos ha dirigido el director del colegio del Rosario.

Sr. Director del periódico titulado *Las Cortes*.  
Muy señor mío y dueño: SS. MM. la reina y el rey a nombre de S. A. la princesa de Asturias se han dignado confirmarme el honoroso cuanto humanitario encargo de acoger y educar a su costa en el colegio de mi dirección los huérfanos menores cuyos padres fallecieron en Madrid, durante los aciagos días 17, 18 y 19 de

mangas de camisa y yo hice lo mismo. Mi contrario era mas alto y mas robusto que yo, y además mas práctico en la lucha. Adelantóse hacia mí un muchacho en calidad de segundo, Bernabé avanzó con el mano estendida, la cual apréte cordialmente creyendo terminada la contienda, pero inmediatamente me sentí abofeteado a derecha e izquierda y di conmigo en el suelo.

Esto fue para mí un completo misterio, pero esperé mi burla y volví a la lucha con mas empeño. Como puede suponerse, yo tenía mucha fuerza en los brazos, y los manejaba como aspas de molino no dirigiéndolos nunca rectos, sino dando golpes semicirculares que iban a parar a sus orejas. Al contrario sucedía con los de mi contrario, que pillaban de lleno mi cara y narices que no tardaron en cubrirse de sangre. Como estaba ya rendido de fatiga, y la cólera me cegaba, mis golpes daban poco a mi adversario; el cual acertó a darme uno que me derribó en el suelo. Me ayudaron a levantar, y al apoyarme en la rodilla de mi segundo, me dijo este al oído, cuando escucha yo la sangre de la boca.

—Paciencia y barajar, y apunta mejor.

La máxima de mi padre en boca de otro me impulsó con doble fuerza y no la olvidé durante la batalla. Otra vez nos vimos mi contendiente y yo cara a cara: otro segundo sacudiéndome a derecha e izquierda, que fue contestado con otros dos golpes en las orejas: otra vez Bernabé vencedor y yo en el suelo.

—Mañana será otro día, dije yo a mi segundo tan fresco como un pepino.

Sucediose una tercera y cuarta lucha al parecer en favor de Bernabé, pero realmente en miyo. Mi cara, a fuerza de golpes, se parecía a la de una momia, pero estaba lo que se llama alado a fuerza de los golpes

folio. Y como las diligencias que hasta el presente he practicado no han sido bastantes para saber el número y paradero de aquellos desgraciados, me permito rogar a V. se sirva publicar en su apreciable periódico este singular rasgo del bondadoso corazón de SS. MM. a fin de que los que se hallen en tan infeliz situación, se presenten cuanto antes en el establecimiento a disfrutar de una gracia que tanto podrá influir en su suerte venidera. Hoy 4 de setiembre.—Es de V. con toda consideración su atento S. Q. S. M. B.—El director del colegio del Rosario, Angel María Terradillos.

Llamamos la atención del señor ministro de la Gobernación hacia la plántida de empleados en los presidios del reino. Hombres de inteligencia, honradez y patriotismo a toda prueba, fueron reemplazados durante los últimos ministerios por otros a quienes solo el favor y algunos servicios de odioso recuerdo a todo partido honrado pudo recompensar. Sabemos que en este ramo hay muchos cesantes llenos de honradez y buenos servicios sumidos en la miseria, mientras que un número considerable de los actuales no tienen mas títulos que el desprecio público; y no dudamos que el señor Santa Cruz, atendiendo a esta indicación, procurará averiguar las cualidades que adornan a varios de los empleados en los presidios de la Coruña, Burgos, Cartagena, Ceuta, Valladolid, Granada, Badajoz, Zaragoza y Sevilla, y envista de lo que resulte se apresurará a reparar la injusticia con que fueron separados de sus destinos funcionarios de mucha experiencia y buenos servicios.

## PARTE OFICIAL.

de la Gaceta de ayer.

## REAL DECRETO.

Conforme con lo que me ha espuesto el ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las cartas de la correspondencia pública del reino franqueadas previamente pagarán de porte la mitad que las no franqueadas.

Art. 2.º La unidad de peso para el porte será Media onza.

Por cada unidad que se aumente se añadirá para el franqueo un sello de la clase correspondiente, y para las cartas no franqueadas otro porte sencillo.

Cuando el peso sea mas de media onza y no lleve pas de una onza, se aumentarán dos sellos: cuando que a una onza, se aumentará un sello y media, tres sellos y así sucesivamente.

Art. 3.º Los sellos de franqueo se expendrán: a dos cuartos los del interior de las poblaciones; a cuatro cuartos los de las correspondencias para todos los pueblos de la Península é islas adyacentes; a ocho cuartos los de cartas dobles de la Península, y a un real las sencillas de Cuba y Puerto-Rico; a dos reales los de certificados y correspondencias de Ultramar.

Las cartas sencillas para la Isla de Cuba y Puerto-Rico se franquearán a real, y dos reales las de las Islas Filipinas.

## Tarifa para las cartas de la Península é islas adyacentes.

|                                                        | Franqueadas. | Sin franquear.                                 |
|--------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------|
| 2 cuartos.                                             |              |                                                |
| 4 id.                                                  | 8 cuartos.   |                                                |
| 8 id.                                                  | 16 id.       |                                                |
| 12 id.                                                 | 24 id.       |                                                |
| 16 id.                                                 | 32 id.       |                                                |
|                                                        |              | En adelante 8 cuartos mas por cada media onza. |
| La arroba de impresos, periódicos con faja, id.        | 40 reales.   |                                                |
| La arroba de obras impresas por entregas con faja, id. | 50 id.       |                                                |

Los impresos sueltos y muestras de comercio con faja, id. La mitad de lo que correspondía a su peso como cartas.

## Tarifa para las cartas de Ultramar.

|                                                                       | Franqueadas. | Sin franquear.                                         |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------|
| Hasta media onza para las islas de Cuba y Puerto-Rico.                | 1 real.      | 2 reales.                                              |
| Y un real mas por cada media onza.                                    |              | Y 2 rs. mas por cada media onza.                       |
| Hasta media onza para las islas Filipinas.                            | 2 id.        | 4 id.                                                  |
| Y dos reales mas por cada media onza.                                 |              | Y 4 rs. mas por cada media onza.                       |
| La arroba de impresos, periódicos con fajas para las Antillas.        | 80 id.       |                                                        |
| La arroba de impresos, periódicos con faja para Filipinas.            | 160 id.      |                                                        |
| La arroba de obras impresas por entregas con faja, para las Antillas. | 100 id.      |                                                        |
| La arroba de obras impresas por entregas con faja, para Filipinas.    | 200 id.      |                                                        |
| Los impresos sueltos y muestras de comercio con faja.                 |              | La mitad de lo que correspondía a su peso como cartas. |

## Tarifa de cartas certificadas.

|                                                                              | Para la Península é islas adyacentes. | Para las Antillas. | Para Filipinas. |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------------|
| Además del franqueo de su porte, por razón de certificado pagará cada carta. | 2 reales.                             | 4 reales.          | 8 reales.       |

que había recibido en la cabeza. Otra vez nos embestimos jadeando y estenuados: lanzóse Bernabé sobre mí y le hirió el cuerpo; antes que repitiese el ataque le di dos fuertes puñetazos en la nuca, que le hicieron tambalearse. El sacudido la cabeza y levantando los puños en señal de defensa, me preguntó si estaba satisfecho.

—Lo está, dijo mi segundo; acométele ahora, Santiago, y la victoria es tuya.

Hicelo así, y tres ó cuatro golpes aplicados en el mismo sitio, bastaron para hacerle caer en el suelo sin sentido.

—Le has arreglado, exclamó mi segundo.

—A lo hecho pecho, repuse yo, ¿la muerte?

—¿Que es esto? gritó el Sr. Knapps, forcejeando por introducirse en el grupo, seguido de la maestra.

—Bernabé y Cenicella que están riñendo, dijo uno de los chicos espectadores.

La maestra, que me había tomado ya algún cariño, tanto por mi buen carácter cuanto por haber sido recomendado a ella por la señora de Drumond, corrió hacia mí.

Ya veremos, dijo, si el domine castiga a este bribón, ó he de valer yo poco, y cogiéndome de la mano me llevó consigo. Al mismo tiempo reconocía el señor Knapps a Bernabé que seguía sin sentido, y dispuso que entre cuatro chicos fuese llevado a la cama. Lámose a un facultativo, el cual creyó conveniente que se le hiciese una abundante sangría. Después vino a verme a instancias de la maestra. Mis facciones estaban desazonadas, pero en todo lo demás del cuerpo me sentía bien. Al incorporarme examinó mis brazos.

—Parece imposible que el chico mayor de la escuela haya sido tan rudamente sacudido; pero los brazos que este muchacho se parecen a dos mazas de una fra-

gua. Os encargo, dijo a los demás chicos, que no lo matéis con él, porque tarde ó temprano ha de mata a alguno.

Este aviso no fué echado en saco roto por los muchachos, y desde aquel día fui el gallo de la escuela. El nombre de Cenicella que me puso Bernabé ridiculizando la muerte de mi madre, quedó sepultado desde entonces en el olvido, y ya no fui molestado. El domine acostumbraba, cuando dos chicos reñían, a castigar a entrambos, pero en aquella ocasión no lo hizo así por no ser yo el agresor, y por haber estado salvado apuradamente la vida. Estuve por espacio de una semana bajo los cuidados de la maestra, y Bernabé en manejo del cirujano casi el mismo tiempo.

No dejé de aprovechar en mis estudios, pues una vez adquiridos los primeros rudimentos de la enseñanza, adelantaba con suma rapidez. Pero tenía otra dificultad que vencer, y era el hábito de destruirlo todo con sujeción a mis limitadas ideas: se había hecho tan dominante en mí la fuerza de asociación, que no pude dominarla hasta pasado mucho tiempo. Frequentemente me reprendía el señor Knapps mi obstinación, cuando mis deseos eran darle gusto al mismo tiempo que aprender. Por ejemplo, en deletrear, la primera sílaba la asociaba a alguna cosa que tuviese relación con mi anterior modo de vida. Recuerdo que una vez, una sola vez, me dió el domine un castigo al cabo de quince días que asistía a la escuela.

El señor Knapps me llevó a presencia del maestro acusandome de testarudo.

—¿Cómo es esto, Santiago Fiel, tí eres bastante despejado, sin embargo, no quieres aplicarte. Vamos a ver como se lee p-e-r-r-o.

—Perrera, repuse yo.

(Se continuará.)

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

## Instrucción pública.—Circular.

Para evitar las dudas que pudieran ocurrir en la incorporación en las Universidades de los cursos ganados en los seminarios, en cumplimiento del artículo 2.º de la real orden de 25 de agosto último, S. M. se ha servido disponer que dicha incorporación se entienda por conducto de los estudios de latín y por asignaturas sueltas en los de filosofía y teología, pagándose por derechos de incorporación lo que se halla prevenido para los demás establecimientos públicos del reino.

De real orden, comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo digo a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1854.—El subsecretario, Joaquín Aguirre.—Señor rector de la Universidad de...

Habiéndose restituido a las Universidades la facultad de teología, la reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que los cátedráticos de dicha facultad, declarados cesantes en virtud de la real decreto de 21 de mayo de 1852, que no hayan pedido y obtenido su jubilación, o no hubieren sido colocados en prebendas u otras plazas eclesiásticas análogas, podrán pedir su reposición en el término de 45 días, a contar desde la fecha de esta resolución, remitiendo sus instancias por conducto de V. S. a este ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. ministro de Gracia y Justicia, lo digo a V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1854.—El subsecretario, Joaquín Aguirre.—Sr. rector de la universidad de...

## MINISTERIO DE ESTADO.

## Ultramar.

El Gobernador Capitan general de la isla de Cuba, con fecha 5 de agosto próximo pasado, manifiesta que el territorio de su mando disfruta de la tranquilidad más completa, y que el estado de la salud pública es en todo el mucho mejor que en la misma época de años anteriores.

El día 8 del corriente mes saldrá de esta corte la correspondencia que a las Islas Canarias, Puerto Rico y Cuba ha de conducir el vapor-correo *Doña Isabel la Católica*, que el día 12 ha de hacerse a la mar desde el puerto de Cádiz.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## Dirección general de obras públicas.—Circular.

Entre los accidentes que pueden ocasionarse en el tránsito de las carreteras hay algunos que, como los vascos, pueden producir graves daños a las personas, y originar por consiguiente y con justa razón varias reclamaciones, ya contra los propietarios de la conservación y policía de las carreteras, ya contra los conductores de carruajes, por ser dichos muchos veces temerarios y negligentes. Para proceder en estos casos con acierto, exigiendo la responsabilidad a quien corresponde, se servía V. S. disponer que tan pronto como ocurra uno de aquellos casos en las carreteras comprendidas en su distrito, se proceda por los ingenieros respectivos a verificar una escrupulosa investigación de las causas que lo hayan producido, para que poniéndolas en conocimiento de V. S., pueda, dentro del círculo de sus atribuciones, dictar las medidas que le parezcan oportunas, comunicando en todo caso a esta Dirección general para que por ella se disponga lo conveniente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1854.—Cipriano Segundo Montesinos.—Señor ingeniero jefe del distrito de...

## JUNTA CONSULTIVA AUXILIAR DEL GOBIERNO.

Provincia de Madrid. En la villa de Madrid, a 2 de septiembre de 1854.

Madriñeños. Cuando comprometidas nuestras instituciones, en peligro las libertades de la patria, huérfana de sus autoridades tutelares la capital de la Monarquía aparecían en lucha fratricida los brazos que a combatir unidos están destinados algunos ciudadanos animados de sincero patriotismo concibieron la salvadora idea de agrupar los elementos todos que mas podían contribuir a calmar la agitación pública, a hacer cesar el combate, y a dirigir pacíficamente la reconquista de los derechos del pueblo. Así, y en medio de un campo de batalla, nació la Junta de Salvación que hoy se despierta de vosotros.

Lo que ella ha hecho, madriñeños, a vosotros todos pertenece en la parte que pueda ser merecedora de alabanza. Si, ha evitado algunas desgracias en días de una crisis terrible, si ha evitado alguna laguna, si ha contribuido a salvar los mas caros intereses de un pueblo civilizado, a vuestra absoluta confianza en ella, a vuestra admirable sonante y noble patriotismo, lo debe ciertamente. Nuestra gratitud por esta digna conducta queda tan grabada en nuestros corazones como la memoria de vuestras nobles virtudes durará en nuestra patria e historia.

Días mas tranquilos han sucedido ya a esos otros días de angustia y de heroísmo. Organizada bajo los auspicios de esta Junta la Milicia ciudadana, escudo de nuestras tradicionales libertades, restablecida su antigua Diputación y sus libres municipios, constituido un gobierno nacional, y próximas a reunirse las Cortes constituyentes, que han de afianzar las conquistas de nuestra revolución política, la Junta considera terminada su misión; y tan unida en el triunfo como lo estuvo en el peligro, ha acordado disolverse, confundiéndose así sus individuos en el seno del pueblo de donde salieron, satisfechos con la conciencia de que en la lucha pelearon como buenos, y terminada felizmente esta, contribuyeron cada cual en la esfera de sus acciones, a salvar la libertad y el orden, y con ellos el honor del alzamiento de julio.

Desde que se constituyó un mes hace el gobierno que dirige hoy los destinos de España, habria llegado a nuestros oídos esta voz de despedida, si antes de disolverse no hubiera creído la Junta de Madrid que cumplía a sus mas altos deberes y a su dignidad ser el eco de la justicia nacional, y elevar hasta el gobierno nacional la voz de la revolución los servicios y merecimientos de los que en la capital de la Monarquía se afianzaron con su heroísmo y la sellaron con su sangre.

Los ministros de S. M. saben ya los merecimientos de todos; a ellos cumple premiar el patriotismo y la virtud. Si de esta suerte ha contribuido en la limitada esfera de sus atribuciones a aliviar algun grande infortunio, la Junta dará por bien empleados los días que han pasado desde el instante mismo en que, organizando el gobierno de la nación, resolvió abdicar las funciones que en momentos de prueba y de peligro la confiaron la voluntad popular y la salud de la patria.

Madrid 2 de septiembre de 1854.—Evaristo San Miguel, presidente.—El marqués de Fuentes de Duero, vicepresidente.—El marqués de la Vega de Armijo.—El marqués de Tabernara.—Manuel Aguirre.—Vicente Rodríguez.—Diego Guello Quesada.—José Rúa Figueroa.—Juan Antonio Rascón.—J. López de Mollinedo.—Juan Benda Ojeda.—Joaquín Aguirre.—Alfonso Escalante.—Baltasar Mata.—José Martínez Luna.—Domingo Villante.—Manuel Becerra.—Manuel Jiménez de Saavedra.—El marqués de Poreles.—Antonio Martínez.—Francisco de Paula Valdes.—Matías Angulo.—José Alvaro de Zafra.—Antonio Conde González.—Feliciano Martínez.—José Ordaz Avelilla.—Manuel Garrido.—Francisco Salmeron.—Alonso, secretario.—Ángel Fernández de los Rios, secretario.

## GACETA DE HOY.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

## REALES DECRETOS.

Vengo en declarar cesantes con el haber que por clasificación les corresponde a D. Juan María Biech, por...

gente de la audiencia de Madrid, y los presidentes de sala de la misma D. José María Trillo y D. Felipe Escobedo.

Dado en palacio a primero de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Esta rubricada de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

Vengo en nombrar para la plaza de regente de la audiencia de Madrid, vacante por cesación de don Juan María Biech que la servía a D. Vicente Valon, cesante de la misma; y para las plazas de presidentes de sala, vacantes por cesación de D. José María Trillo y D. Felipe Escobedo, a D. Laureano Rojo Norzagaray, presidente de la de Barcelona, y a D. José Portilla, cesante de la de Valencia.

Dado en palacio a primero de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Esta rubricada de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponde a D. Francisco María de Castilla, regente de la audiencia de Caceres, y nombrar para su reemplazo a D. Fulgencio Barrera, cesante de la de Pamplona.

Dado en palacio a primero de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Esta rubricada de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

Por reales órdenes de 1.º de setiembre de 1854 se ha servido S. M. nombrar para el juzgado de Huérfanos, de término, en la provincia del mismo nombre, vacante por salida de D. Vicente Sebastián García, a D. Benito Calero de Cáceres, juez cesante de Valladolid, y para el de Quintanar de la Orden, de ascenso, en la provincia de Toledo, vacante por promoción de D. Manuel Pérez y Diego, a D. Ángel Ribes, juez de Mancha Real.

Igualmente se ha servido trasladar a D. Camilo Sans Miera, juez de Corvera del Rio Alhama, al juzgado de Talavera, de entrada, en la provincia de Navarra, y nombrar para aquel, también de entrada, en la de Logroño, a D. Ignacio Lapeña.

Asimismo ha tenido a bien S. M. declarar cesante a D. Nicolás Casanova, juez de primera instancia de Salamanca; a D. José Hernández Padilla, juez de Alcariz; a D. Francisco Saco y Cáceres, juez de Alcañiz; a D. Cristóbal Castro y Pira, juez de Chiclana; a D. Luciano Díaz y Castro, juez de Arenas de San Pedro; a D. Luis Trillo y Mendoza, juez de Sedano; a D. Serafín Rubio, juez de Egea de los Caballeros; y a D. Román Tascón y Benítez, que lo es de Granadilla; y nombrando para el juzgado de Salamanca, de término, a D. Benito Buitrago, cesante del de Novelda; para el de Alcañiz, de ascenso, en la provincia de Castellón de la Plana, a D. Ilarion Ibarbe y Muro, cesante del de Daroca; para el de Alcañiz de Benítez, de ascenso, en la provincia de Madrid, a D. Luis Angulo, abogado del colegio de esta corte; para el de Chiclana, de entrada, en la provincia de Cádiz, a D. Hedefonso Gener, cesante del mismo; para el de Arenas de San Pedro, de entrada, en la provincia de Avila, a D. Rafael Serrano, promotor cesante de Avila; para el de Sedano, de entrada, en la provincia de Burgos, a D. Víctor Rojo; cesante del mismo; para el de Egea de los Caballeros, de entrada, en la provincia de Zaragoza, a D. José Naya y López, cesante del mismo; y para el de Granadilla, de entrada, en la provincia de Caceres, a D. Domingo Santo Domingo, cesante del de Sos.

En la misma fecha S. M. se ha servido nombrar para la promotoría fiscal de Toledo, de término, en la misma provincia, a D. Matías Sangrador, que sirve la de Tudela, de ascenso, en la provincia de Navarra, y para esta a D. José Miguel Gudiñalán, cesante de la misma; nombrar a D. Manuel Jimenez, abogado del colegio de Tudela, para la promotoría fiscal de Villacarrido, de entrada, en la provincia de Santander.

Igualmente se ha servido trasladar a la promotoría fiscal de Tolosa, de entrada, en la provincia de Guipúzcoa, vacante por promoción del que la obtenía; a D. Benito de Gorostegui, que desempeña la de Sarria, de igual categoría, en la provincia de Lugo, y nombrar para esta vacante a D. Pedro Fariñas; y finalmente, S. M. ha tenido a bien declarar cesante a D. Matías Rodríguez Sobrino, promotor fiscal del distrito de las Villas de esta corte, y nombrar para esta promotoría, de término, a D. Manuel Cornejo, cesante de igual destino.

## Circular.

En 3 de enero del corriente año se espidió por este ministerio una Real cédula, en que se encargó a los diócesanos que procedieran desde luego a formar y concluir en el menor término posible los oportunos expedientes canónicos de demarcación y arreglo de parroquias, fijándose bases y dándose reglas con el objeto de facilitar este importante trabajo. Para adelantar en cuanto fuera posible, se dispuso en cada diócesis que se instruyera un expediente, y concluido se remitiera a la aprobación de S. M., evitándose de este modo que las dificultades y embarazos que puedan surgir en algun punto, perjudiquen al resto de la diócesis con detrimento de la buena administración del pasto espiritual.

Esta reforma debe proceder necesariamente a la provisión de los curatos vacantes, y porque mientras lo están es mas fácil cualquiera alteración que se juzga que indispensable, ya también porque de esta suerte no hay que lastimar derechos creados, aunque lo hubieran sido con la condición de estar a lo que en este arreglo se acordase, llegado que fuera el caso de reformarse. Sin embargo, solo el R. obispo de Menorca ha remitido el expediente de toda su diócesis, y el de Mallorca el relativo a la ciudad de Palma; los demás algunos de sus arcepresbiteros si tienen concluido el de gobierno de S. M. sepa que parroquias podrán quedar en cada diócesis, con será su clasificación y la asignación que de haberse correspondido, en muchas de ellas se ha procedido a abrir concurso para la provisión de curatos vacantes, elevando los diócesanos las correspondientes propuestas a la nominación de S. M.

La institución canónica de los curatos propios vendría retrasando indefinidamente la reforma tan precisa como de inmediata ejecución. Es, pues, indispensable que el arreglo definitivo de las parroquias preceda a la provisión de los curatos, lo cual evitará dificultades y reclamaciones posteriores, y producirá la ventaja de que al darse a los párrocos la institución canónica, no abriguen el mas pequeño temor de su futura suerte, y sepan de un modo seguro cual sea su felicitad, cual la clase de su curato y la asignación que le ha de corresponder.

Por esto, y convencida S. M. (Q. D. G.) de la utilidad que al Estado y la Iglesia ha de resultar, procediendo en los términos indicados, se ha servido mandar:

1.º Que los M. RR. arzobispos, Reverendos obispos y gobernadores eclesiásticos, sede vacante, procedan con la mayor actividad en la formación y conclusión de los expedientes canónicos de arreglo de parroquias, según y en la forma que dispone la real cédula de 3 de enero último.

2.º Que para facilitar este arreglo remitan a este ministerio por arcepresbiteros los referidos expedientes según se vayan concluyendo, y sin esperar la terminación de los demás de la diócesis.

3.º Que por ahora, y hasta que S. M. haya aprobado los respectivos expedientes de arreglo de parroquias, se suspenda la provisión de los curatos vacantes, aunque para esta se haya celebrado concurso y formado a su virtud las correspondientes propuestas que en su tiempo servirán en cuanto haya lugar conforme a derecho.

De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, repitiéndole que es la voluntad de S. M. la Reina que se ocupe sin levantar mano de la ejecución de cuanto queda prevenido, conociendo lo importante que es este arreglo para la buena administración eclesiástica y conveniencia de los fieles.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de setiembre de 1854.—Alonso.—Sr. obispo de...

## MINISTERIO DE FOMENTO.

Por Real orden de esta fecha, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido agregar a D. Pascual Cuena, director general de Presidios, cesante, a la comisión que entiende en el examen de los expedientes de ferre-cariles en el ministerio de Fomento.

Madrid 2 de setiembre de 1854.—Francisco Luján.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesión extraordinaria de 3 de setiembre de 1854.

Señores: Reunida la Diputación provincial, por orden expresa del Excmo. señor gobernador civil, se abrió la sesión manifestando S. E. las críticas y extraordinarias circunstancias en que podría hallarse esta capital, si desgraciadamente la invadiese el cólera-morbo asiático, haciendo presente al mismo tiempo que la junta suprema de Sanidad había adoptado diferentes medidas, con el objeto de prevenir la invasión y remediar en su caso los efectos de esta calamidad, proponiendo a fin de evitar la propagación de la enfermedad, y a fin de impedir la circulación de los pueblos que no los tuviesen, y concluyendo con una idea de abrir una suscripción general en Madrid, y pueblos de la provincia, para atender a los gastos de facultativos, medicinas y demás que puedan necesitarse, en el caso de que se verificase la invasión.

En seguida tomaron la palabra diferentes señores, y acogiendo la idea emitida por el señor presidente, se acordó que la diputación se suscriba por la cantidad de mil reales sobre el presupuesto provincial, y con cargo al capítulo de pervivencia de la provincia de que los señores diputados como particularistas lo hagan por la cantidad que juzguen por conveniente.

Acto continuo se hizo una indicación bastante expresiva acerca del angustioso estado en que se halla el hospital general de esta corte, a causa de la escasez de fondos con que cuenta para atender a sus perentorias necesidades, y considerando que semejante estado puede llegar a ser tanto mas deplorable, cuanto mayor y mas inmensa se presenta el riesgo de que el número de enfermos pueda aumentarse, acordó la diputación que se oficie al Excmo. señor gobernador civil para que se sirva hacer presente al gobierno de S. M. la imperiosa necesidad de cubrir esta atención con la preferencia que su sagrado objeto reclama.

Con lo que se levantó la sesión.—Luis Sagasti, presidente.—Pedro Berroqui.—José María Torres y Muñoz.—Ezequiel Martín y Alonso.—Francisco Huertado.—Vicente González y González.—Pedro Sánchez Ocaña.—Mariano Garrido.—Juan Francisco Morate, secretario.

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Esta corporación animada de los mejores deseos en sesión de este día, entre otras disposiciones que ha acordado adoptar para el caso que desgraciadamente invadiese el cólera la capital o pueblos de la provincia, contando con la nunca desmentida filantropía, y acreditado celo de las corporaciones municipales, ha creído conveniente invitar a los señores alcaldes constitucionales, y en general a todas las personas caritativas a suscribirse por las cantidades que sus recursos les permitan, y a fin de proporcionar a los numerosos consuecos eficaces y positivos, bien en los hospitales que al efecto se establezcan, o en sus domicilios, según lo exijan las circunstancias y el sagrado derecho de la salud pública.

La junta Provincial de Beneficencia, se lisonja que tendrá un buen resultado este llamamiento que hace a los sentimientos caritativos en nombre de la humanidad, y a fin de proporcionar a los numerosos consuecos eficaces y positivos, bien en los hospitales que al efecto se establezcan, o en sus domicilios, según lo exijan las circunstancias y el sagrado derecho de la salud pública.

Madrid 2 de setiembre de 1854.—El presidente, Luis Sagasti.—Vocales, Martín Díaz Aragón.—Nazario Carrigui.—Ezequiel Martín y Alonso.—Francisco Huertado.—Por acuerdo de la Excma. junta provincial de Beneficencia, el secretario, Basilio Augustin.

## El comisionado por la junta y ayuntamiento de Benavente, D. Francisco Avello, se ha presentado al Presidente del Consejo de Ministros y le ha entregado la siguiente exposición:

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros. El ayuntamiento y autoridades de esta villa, S. M. I. la Nación, amancos, gefes, oficiales del escuadrón de Remonta de Aranjaz, a V. E. se su voz de gratitud por la terminación pacífica que han tenido los sucesos de los últimos días. La sabiduría del Gobierno ha salvado nuevamente la sociedad de nuevos abismos; y a su cordura debe el pueblo el afianzamiento de la libertad, de la tranquilidad y de la civilización.

La nación española, siempre grande y generosa, no ha dejado de serlo en las pruebas recogidas en las jornadas inmortales de julio, y aparece en los ojos de Europa de nuestros días, con la magnosísima sublimidad de su pasada historia.—Ahora como entonces enciende a las naciones a cumplir con dignidad los destinos que están llamadas a cada siglo; y si en los siglos de conquistas tuvo héroes que guiaron a sus hijos a los combates y la entregaron el dominio del mundo sin que jamás abusase de la victoria, en el siglo de la civilización y de la libertad tiene a su frente grandes hombres que después de haber salvado de graves peligros y tenaces reacciones, caben dotarla de los cimientos principios de regeneración social sin las hondos convulsiones que a otros pueblos agitan; y sin las dolorosas escenas que empujan la historia de sus revoluciones.

El pueblo, Excmo. Sr., ha depositado en V. E. su limitada confianza, porque sabe que mientras que los héroes de Luchana y de Navalvaro presiden sus destinos, la libertad no perecerá y podrá alcanzar pacífica y felizmente los resultados que se prometen de su glorioso alzamiento, elevando a la nación al puesto que la corresponde por su heroísmo, por su infortunio y por sus nobles y magnánimos instantos.

Digno V. E. aceptar benévola la expresión de nuestros sentimientos de adhesión y respeto.—Benavente y agosto 31 de 1854.—Excmo. Sr. D. Francisco Avello.—Por el ayuntamiento: los alcaldes y síndico, Joaquín Miquez de Soto.—Vicente Díez.—Blas Martínez.—Por el escuadrón de Remonta de Aragón, el capitán, Juan Cristóbal.—Por la clase de tenientes, Tomás Holgado.—El capitán, Fausto Caballero.—Por la clase de alférez Antonio Cabanas.—Por el cuerpo de veterinaria militar, el mariscal mayor Carlos Rodríguez.—El jefe de primera instancia, Santiago Rodríguez de la Vega.—El promotor fiscal, Ambrosio Fernández Viñegra.—Por la clase de gefes de la Milicia Nacional, el teniente coronel primer comandante, Félix Fernández de Vinagra.—El ayudante, Ramon Comet.—Por la de sargentos, Félix García.—Por la de cabos, Frutos Robles.—Por la de músicos, Caledonio Martínez.—Por la M. N. de caballería, el alférez, José Campelo Álvarez.—El administrador principal de rentas, Antonio Hernán.—El administrador principal de Correos, Segundo Fernández de Vinagra.—El interventor principal de Correos, Carlos Matilla de los Rios.—El oficial primero de Cor-

reos, Santiago Fernández Gamallo.—El oficial segundo, Felipe Miranda Sobon.

Al presentarla el señor Avello, espresó de palabra los sentimientos que animan a las corporaciones que tenía el honor de representar, y fué contestado por el Presidente del Consejo dándole gracias y seguridades de un interés por el bien del país.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

La Iberia en un largo y razonado artículo combate los que la Esperanza ha dedicado en estos últimos días a las disposiciones tomadas por el ministro de Gracia y Justicia en las circulares del 19 del pasado. Hé aquí algunos de los párrafos mas notables.

«Las circulares, dice nuestro colega, no impiden al clero lo que se llama el derecho de defensa, si no que se ejerza arbitrariamente e inconscientemente; reconocen y respetan su uso, pero condenan su abuso; fienden, en fin, a que el derecho no se convierta en un hecho vejatorio...»

«Y era tanto mas indispensable ocurrir al abuso de las armas espirituales, cuanto que llevaba en sí la malévola tendencia de alarmar las conciencias y de enervar con el sagrado nombre de religión, doctrinas que nunea la Iglesia admitió entre sus dogmas, opiniones que pueden y deben discutirse libremente, y aun errores funestamente subversivos del régimen constitucional.»

«El Tribuna del 3 hablando de los sucesos del 28 de agosto, después de elogiar la conducta del pueblo y la Milicia respecto al gobierno, dice: «Este tiene, pues, en su mano la llave de sus destinos y la de los de la nación entera. Si comprende su misión; si es consecuente consigo mismo; si sigue la línea en que la revolución le ha colocado; si no reniega de ella; si no se desmiente, habremos felizmente resuelto el problema de una revolución radical y gloriosa en el seno de una paz octaviana. Mas si, por el contrario, el gabinete hubiese de defraudar las esperanzas que fueron móvil del popular alzamiento; si este quedase desnaturalizado; si el desfilfarro, el favoritismo, la ilegalidad y los vicios todos contra los que la nación se sublevó en masa, hubiesen de continuar avergonzándonos; y si por último, nada hubiésemos de conseguir que no fuese el hipócrita reconocimiento de verdades desmentidas en el terreno de los hechos, entonces el gabinete se prepararía una suerte igual a la de sus predecesores.»

Concluye su artículo con la siguiente frase que se va haciendo muy general porque ella sola encierra un programa:

«Elegidos de 1854 si queréis el orden abajo, haced que la revolución se efectúe arriba.» La Nación escita tanto al gobierno como a la prensa para que arranque la máscara a esos hombres que después de haber servido al partido venido les han vuelto las espaldas en el momento de la derrota y cambiando de dirección, como la veleta al impulso del aire, se han convertido repentinamente en ardientes patriotas, en decididos partidarios de una revolución que combatieron mientras hubo esperanza de vencerla.

«Olvídense en buen hora las antiguas diferencias entre los verdaderos liberales; únanse leal y estrechamente todos los que están identificados con la existencia de las instituciones representativas; pero excluyamos sin contemplación de ningún género a los partidarios de los golpes de Estado, a los políticos corrompidos. Estos forman el cuervunado cáncer que hace años viene corroyendo las entrañas de nuestra patria. Si somos gobierno, arrojémoslos de la administración, a la cual no llevarían mas que el agio y la dilapidación. Si somos electores, cerrémosles las puertas del Parlamento, a donde no llevarían mas que la deshonra. Si somos escritores públicos, arránquemosles la careta y despojémoslos de sus sobadas vestiduras para que el país los vea en su repugnante desnudez y no pueda ser sorprendido por sus audaces mistificaciones.»

La Epoca, censura al ministro de Gracia y Justicia por las destituciones de magistrados que publicó la Gaceta de ayer.

«Así, dice nuestro colega, entiendo la inamovilidad el señor Alonso, y sin embargo, la inamovilidad judicial es el gran principio esmerito en las instituciones mas democráticas; la inamovilidad judicial es el gran derecho de los pueblos; la inamovilidad judicial es la augusta garantía del débil contra las invasiones de los poderosos.»

La España manifiesta, que la junta de gobierno del Banco español de San Fernando, se ha prestado a garantizar por medio de endoso las libranzas que el gobierno espide sobre las cajas de Ultramar, hasta hacer efectivos 56 millones de reales, supone que son bastante remotas los riesgos a que se espone el Banco, teniendo de presente una garantía de 18 millones de reales, representados por obligaciones, completamente libres, de compradores de bienes nacionales, cuya cantidad irá en aumento a medida que se acrece el fin de año, época en que ascenderá próximamente a 50 millones, además de que no comenzando la responsabilidad del Banco hasta octubre próximo, en que vencerán las primeras libranzas, las garantías para entonces serán mucho mayores. Por ello, teniendo en cuenta el estado próspero del establecimiento, y la baja que ha sufrido de tres meses al presente el interés del dinero así en España como en las principales plazas de Europa, cree la España que el Banco no debe exigir premio mayor del 6 por 100 a que viene contratando hace ya bastantes años.

Es de opinión el mismo diario que con los 56 millones el gobierno puede hacer frente a las necesidades perentorias del día; y para lo sucesivo recomienda la inmediata organización de la administración provincial, porque de seguirse protestando letras en las tesorerías de provincias, la situación financiera sería desesperada en los meses inmediatos de octubre y noviembre: restablecida la antigua marcha debe esperarse que el crédito mejor abriendo la puerta para la conversión al menos de una parte de la deuda flotante, recurso que necesariamente adoptará el gobierno mas temprano o mas tarde, puesto que es imposible que la recaudación suministre fondos para atender a las obligaciones corrientes y extinción de la deuda flotante.

El Siglo XIX, dedica su artículo de fondo a contestar a otro del Diario Español sobre si nuestro gobierno debe o no seguir negociando la cuestión pendiente con los Estados Unidos. Nuestro colega se decide porque, adoptando el gobierno el principio de publicidad, para que se pueda juzgar exactamente de que parte está la razón, debe continuar negociando hasta el último extremo, sin que por esto desuide el prepararse para el caso de que la cuestión debiera venir a parar al terreno de la fuerza.

Queremos esto: lo primero, porque el mas vivo deseo de los enemigos de España y de Cuba es que no se negocie; lo segundo, porque todavía son practicable las negociaciones; lo tercero, porque siendo, como son, estas en todo buen derecho, así comun como de gentes, el medio legal y único de deslindar la legitimidad de los derechos respectivos, debemos adoptarle para poner de nuestra parte la opinión de propios y de extraños; pues, como dice muy bien El Diario Español, conviene que entreguemos sin escrúpulo nuestra conducta al examen del mundo civilizado, y que probemos con dignidad desapasionada estar tan dispuestos a resistir la ira como a vengar el ultraje.

Nuestros adversarios no quieren negociar, ó porque saben que no tienen razón, ó porque tienen interés en presentarnos a los ojos del mundo civilizado como injustos, ó renuentes. ¿De qué modo probaremos nuestra buena fe y mejor disposición en el asunto? Negociando desde luego; salvo combatir después, si necesario fuere, hasta que no quede en el mar una vela, en Cuba un solo hombre que pueda enarbolar nuestra bandera.

La Union Liberal, no trae artículo de fondo; en cambio nuestro colega copia uno que El Eco popular de Oporto consagra al examen de nuestra situación política.

El Espectador hace una reseña histórica de todos los ministerios que se han sucedido en el mando desde Bravo Murillo hasta el día, reasumiendo en estas breves líneas el estado actual de la situación.

La revolución ha destruido algunos de los abusos pasados, ha hecho notables variaciones en el personal de los empleados, pero no ha adoptado aun ninguna de esas medidas salvadoras que son indispensables para estirpar por completo no solo en la esencia, sino en la forma los males que ha producido una administración tan viciosa y corrompida.

Nuestro colega dedica un segundo artículo a probar que fue una medida bien tomada la de cerrar el círculo de la Union fundando así el motivo como la causa porque se cerró en que aquel había abusado del derecho de petición y de reunión.

La Esperanza, se ocupa del estado actual de la Hacienda, y de las medidas que pudieran contribuir en parte a aliviar tan angustiosa penuria. Rechaza la propuesta por el Clamor de que dejen a favor del Erario, una mensualidad, los empleados y funcionarios públicos, y cree mas acertado el que tomando por norma las planillas de 1832, sufran las dependencias generales una reforma completa, tanto en el número de plazas como en las dotaciones con que actualmente están remunerados los destinos.

El Católico, publica por artículo de fondo una enciclica de S. S. concediendo un jubileo universal.

## CRONICA ESTRANGERA.

Los periódicos extranjeros del correo de ayer confirman los dos descalabros experimentados por los turcos, el uno en Bayaceto, en el Asia, y el otro a la vista de Kars. Segun el Journal de Constantinople del 49 de agosto, Selim-Bajá, general en jefe de la guardia imperial y comandante en jefe del cuerpo de ejército de Batoun, ha sido reemplazado en el primero de dichos cargos por Darbhor Reschid-bajá, y en el segundo por Mustafa-Bajá que ha sido nombrado gobernador militar de Sonkoun-Kalé.

Segun las noticias del Semaphore de Marseille, el atraso en el embarque de las tropas expedicionarias era efecto del mal tiempo, pero habiéndose mejorado aquel algun tanto, seguia trabajando incesantemente en los preparativos de la expedición, y los 10,000 turcos que a las órdenes de Selim-bajá deben formar parte de ella, se hallan prontos y esperando la orden para incorporarse al ejército aliado.

Hé aquí los términos en que una carta de Constantinople fechada el 20 de agosto, refiere el descalabro sufrido por los turcos al frente de Kars.

«Los turcos cometieron el 7 de agosto la falta de abandonar sus posiciones fortificadas y atacar a los rusos en su campo de Kurakdere; empuñen un combate de los mas encarnizados; una division de infanteria turca habia conseguido arrollar el ala derecha de los rusos, pero el general ruso hizo adelantar su reserva y cargó a los otomanos con toda su caballeria. La turca no opuso la menor resistencia a aquella carga, y la infanteria se vió en la precision de retirarse cerca de una legua. Este movimiento retrogrado tuvo efecto con el mayor orden, dando repetidas cargas a la bayoneta a los multiplicados ataques de los dragones rusos. De una y otra parte quedaron en el campo de batalla 4,300 hombres, y como la artilleria turca no dejó de hacer un fuego certero, se cree que la mayor parte de la pérdida la sufrieron las tropas rusas. Estas perdieron un general muerto y dos heridos: los turcos experimentaron la pérdida de Hasan-Bajá, que fué muerto y Mustafa-Bajá gravemente herido en el brazo izquierdo.»

La misma correspondencia refiere en los siguientes términos la derrota sufrida por los turcos en Bayaceto.

«Los rusos en número de 10,000 hombres atacaron en la madrugada del 29 de julio al campo de los turcos en Karabak, situado a tres leguas de Bayaceto, defendido por 3,500 refués y 6,000 baki-bozunches. Los turcos se mantuvieron firmes y los rusos se vieron precisados, después de repetidos ataques, a hacer adelantar una reserva de 5,000 hombres. En aquel momento el general en jefe otomano que tenia a sus órdenes una reserva de cuatro batallones regulares, en vez de sostener a los suyos, empujando la fuga en dirección a la provincia de Van. Desfiláronse los turcos y emprendieron en todas direcciones la fuga, dejando en el campo de batalla 2,500 muertos, sus tiendas, provisiones y municiones. Trasláronse entonces los rusos a Bayaceto, en donde penetraron sin disparar un tiro.»

